

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201841320300046991

Fecha: 15-03-2018

TRD: **4132.030.9.1.1481.004699**Rad. Padre: **201841320300046991** 

MARCO TULIO CASTILLO Avenida 8 No. 52-02 Barrio: Alto Menga Colinas La ciudad

## NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se dispone a realizar la siguiente NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Que mediante oficio No. 201841320300020561 de 9 de febrero de 2018, se envió citación al señor MARCO TULIO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.444.262, para surtir notificación personal del Auto No. 201841320300010784 de fecha 7 de febrero de 2018, "Por medio del cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de unas solicitudes de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la provisión de servicios públicos"

Que pasados cinco días del envió de la citación descrita en el párrafo que antecede, no se llevó a cabo la diligencia de notificación personal, por lo que el presente acto se enviará por correo certificado a la dirección que figura en el expediente, acompañado de copia íntegra del Auto No. 201841320300010784 de 7 de febrero de 2018.

Que visto y evidenciado lo expuesto, se indica al señor MARCO TULIO CASTILLO, lo siguiente:

ACTO A NOTIFICAR: Auto No. 201841320300010784 de 7 de febrero de 2018, "Por medio del cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de unas solicitudes de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la provisión de servicios públicos".

AUTORIDAD QUE EXPIDE ACTO A NOTIFICAR: Elena Londoño Gómez – Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

RECURSOS: Contra el Auto No. 201841320300010784 de fecha 7 de febrero de 2018, "Por medio del cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de unas solicitudes de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la provisión de servicios públicos", procede Recurso de Reposición de conformidad con lo



expuesto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Se advierte al señor MARCO TULIO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.444.262, que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente documento.

Es de anotar, que se envía junto a la presente, Acto Administrativo Auto No. 201841320300010784 de fecha 7 de febrero de 2018, contenido en cinco (5) folios a dos caras.

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

ELENA LONDOÑO GOMEZ

Subdirectora

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Claudia Patricia Villegas-Abogada contratista SEPOU





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201841320300010784

Fecha: 07-02-2018

TRD: 4132.030.9.1.98.001078 Rad. Padre: 201841320300010784

## **AUTO**

"Por medio del cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de unas solicitudes de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público para la provisión de servicios públicos"

LA SUBDIRECTIORA DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades legales, otorgadas en el Decreto Municipal 4112.010.20.0409 de 14 de junio de 2017 la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, y

## **CONSIDERANDO**

Que los peticionarios que a continuación se relacionan elevaron ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, solicitudes de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la provisión de servicios públicos domiciliarios, radicadas bajo escritos del año 2017 así:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICACIÓN
CLAUDIA	Centro Comercial	20174173010063924-2	8-6-17
MARCELA LOPEZ-	Chipichape. Bodega 2		
GASES DE			
OCCIDENTE			
CLAUDIA	Centro Comercial	20174173010077873-2	23-6-17
MARCELA LOPEZ-	Chipichape. Bodega 2		
GASES DE			
OCCIDENTE			
DITAR INGENIERIA	Carrera 60A No. 2A-	20174173010128410-2	12-10-17
S.A.S.	150		
MARIA VICTORIA	Carrera 67 No. 3C-15	20174173010138509-2	7-11-17
RAMIREZ NIETO			
JOSE RAMIRO	Carrera 56 oeste No. 7-	20174173010122179-2	29-9-17
PENILLA "	225		
HERMES VILLOTA	Carrera 94A No. 3C-07	20174173010146402-2	22-11-17
MEDINA			
SANCHEZ	Carrera 6 No. 45-120	20174173010146249-2	22-11-17
GIRALDO Y CIA			



Calle 31 No. 4A-10	20174173010145499-2	21-11-17
Calle 7 No. 36ABis-40	20174173010044246-2	2-5-17
Avenida 8 No. 52-02	20174173010100758-2	10-8-17
Carrera 74B No. 1-23	20174173010106811-2	25-8-17
Carrera 73A No. 1A-18	20174173010108340-2	29-8-17
Carrera 94A 2 Oeste	20174173010108348-2	29-8-17
Carrera 95B No. 2C-39	20174173010109426-2	31-8-17
Carrera 77 No. 2D-74	20174173010109528-2	1-9-17
Carrera 93 No. 2-28	20174173010110731-2	5-9-17
Carrera 94 No. 1-48	20174173010110792-2	5-9-17
Carrera 96 No. 1A-45	20174173010110816-2	5-9-17
Calle 2CBis No. 81-03	20174173010112142-2	7-9-17
Calle 2Bis entre Carreras 74 y 74Bis	20174173010113851-2	12-9-17
Carrera 83A No. 42-46	20174173010139697-2	9-11-17
Carrera 95 No. 2-16	20174173010140163-2	10-11-17
Calle 57M No. 3BN-159	20174173010128196-2	12-10-17
Carrera 68 No. 3D-28	20174173010127934-2	12-10-17
Carrera 47 No. 13B-69	20174173010128902-2	13-10-17
Carrera 85 No. 48A- 100	20174173010127970-2	12-10-17
	Calle 7 No. 36ABis-40  Avenida 8 No. 52-02  Carrera 74B No. 1-23  Carrera 73A No. 1A-18  Carrera 94A 2 Oeste     No. 1A-31  Carrera 95B No. 2C-39  Carrera 77 No. 2D-74  Carrera 93 No. 2-28  Carrera 94 No. 1-48  Carrera 96 No. 1A-45  Calle 2CBis No. 81-03  Calle 2Bis entre     Carrera 74 y 74Bis     Carrera 83A No. 42-46  Carrera 95 No. 2-16  Calle 57M No. 3BN-159  Carrera 68 No. 3D-28  Carrera 47 No. 13B-69  Carrera 85 No. 48A-	Calle 7 No. 36ABis-40 20174173010044246-2 Avenida 8 No. 52-02 20174173010100758-2 Carrera 74B No. 1-23 20174173010106811-2 Carrera 94A 2 Oeste No. 1A-31 Carrera 95B No. 2C-39 20174173010109426-2 Carrera 97 No. 2D-74 20174173010109528-2 Carrera 93 No. 2-28 20174173010110731-2 Carrera 96 No. 1A-45 20174173010110792-2 Carrera 96 No. 1A-45 20174173010110792-2 Calle 2CBis No. 81-03 20174173010112142-2 Calle 2Bis entre Carrera 74 y 74Bis Carrera 95 No. 2-16 201741730101107907-2 Calle 57M No. 3BN-159 20174173010128196-2 Carrera 68 No. 3D-28 20174173010128902-2 Carrera 85 No. 48A- 20174173010127970-2



GLORIA ESPERANZA RIVERA	Carrera 94A No. 1-49	20174173010122833-2	2-10-17
JAIRO ALBERTO MACHADO	Carrera 76 oeste No. 1Bis-21	20174173010121617-2	28-9-17
HOLMES JAVIER MORAN	Calle 2B2 oeste No. 90- 165	20174173010120178-2	26-9-17
LUIS ALFONSO CHARRUPI	Calle 3D No. 65-88	20174173010119233-2	22-9-17
AURA DAVILA DE VELEZ	Calle 56C No. 42C2-91	20174173010119188-2	22-9-17
ROBERTO ALFONSO KUSGUEN	Calle 6 No. 30-24	20174173010119025-2	22-9-17
PATRICIA VILLAL	VA Calle 3C oeste No. 94A-59	20174173010117203-2	19-9-17
SANDRA ZUÑIGA CASTRO	Carrera 73A No. 1C-38	20174173010116097-2	15-9-17
JUAN BAUTISTA MONTERO	Carrera 82G No. 1Bis oeste-60	20174173010115159-2	14-9-17
OMAR RICARDO	Calle 2B No. 66-52	20174173010115675-2	15-9-17

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal efectuó la revisión de las solicitudes de licencia de intervención y ocupación del espacio público mencionadas, así como de sus anexos, y se evidenció que no cumplían con el lleno de los requisitos, razón por la cual se les solicitó a los interesados allegar los documentos faltantes mediante los oficios que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO OFICIO REQUERIMIENTO	FECHA RADICADO
CLAUDIA MARCELA LOPEZ- GASES DE OCCIDENTE	20174132030016098-1	7-9-17
CLAUDIA MARCELA LOPEZ- GASES DE OCCIDENTE	20174132030016204-1	9-9-17
DITAR INGENIERIA S.A.S.	20174132030019712-1	19-10-17



DE PLANEACIÓN		
MARIA VICTORIA RAMIREZ NIETO	20174132030023085-1	16 <del>-</del> 11-17
JOSE RAMIRO PENILLA	20174132030018882-1	10¦10-17 
HERMES VILLOTA MEDINA	20174132030024442-1	28 <mark>-11-17</mark>
SANCHEZ GIRALDO Y CIA	20174132030024581-1	29-11-17
LUIS CARLOS RENTERIA	20174132030024291-1	27-11-17
LUCIA SALAZAR DE JARAMILLO	20174132030007600-1	5-5-17 I
MARCO TULIO CASTILLO	20174132030016184-1	8-9-17
MILSA MARIA BOTINA	20174132030016189-1	8-9-17
ROMELIA SANCHEZ GARCIA	20174132030016348-1	12-9-17
ROQUELINA CUERVO REYES	20174132030016350-1	12-9-17
PEDRO ANTONIO MACIAS BEDOYA	20174132030016358-1	12-9-17
ROBERTO ROSALES VEGA	20174132030016369-1	12-9-17
MARGARITA CASTAÑEDA DE ANGULO	20174132030016377-1	13-9-17
GEOVANNI GALINDO ARIAS	20174132030016376-1	13-9-17
		1



MARIO HERNANDO RODRIGUEZ	20174132030016375-1	13-9-17
MARIA MABEL CRUZ BRAVO	20174132030016733-1	15-9-17
LUIS EDUARDO DONOSO GOMEZ	20174132030016735-1	15-9-17
ZORAIDA VALENCIA	20174132030023145-1	17-11-17
DEICY RODALLEGA	20174132030023148-1	17-11-17
ALEXANDRA TRUJILLO CORREA	20174132030019725-1	19-10-17
MARIA CIRLEY LADINO	20174132030019723-1	19-10-17
ARTURO BOLAÑOS CASTILLO	20174132030019719-1	19-10-17
FREDDY HERRERA CARVAJAL	20174132030019448-1	13-10-17
GLORIA ESPERANZA RIVERA	20174132030018894-1	10-10-17
JAIRO ALBERTO MACHADO	20174132030018880-1	10-10-17
HOLMES JAVIER MORAN	20174132030018876-1	10-10-17
LUIS ALFONSO CHARRUPI	20174132030018031-1	28-9-17
AURA DAVILA DE VELEZ	20174132030018020-1	28-9-17



DE PLANEACION		
ROBERTO ALFONSO KUSGUEN	20174132030018015-1	28-9-17
PATRICIA VILLALVA	20174132030018009-1	28-9-17
SANDRA ZUÑIGA CASTRO	20174132030018048-1	28-9-17
JUAN BAUTISTA MONTERO	20174132030018190-1	29-9-17
OMAR RICARDO ORTIZ	20174132030018053-1	28-9-17

Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 señala que:

"Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Que a la fecha ha transcurrido más de un mes desde el último requerimiento realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal que se hicieron desde el 28 de febrero de 2017 hasta el 30 de marzo del año en curso, sin que los citados peticionarios se hayan presentado o hayan presentado los documentos requeridos,



motivo por el cual, en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se configura el desistimiento de dichas solicitudes y procede su archivo.

En virtud de lo anterior,

## RESUELVE

Artículo 1.- Declárese el desistimiento de las solicitudes de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la provisión de servicios públicos domiciliarios que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO SOLICITUD	FECHA RADICACIÓN
CLAUDIA MARCELA LOPEZ- GASES DE OCCIDENTE	20174173010063924-2	8-6-17
CLAUDIA MARCELA LOPEZ- GASES DE OCCIDENTE	20174173010077873-2	23-6-17
DITAR INGENIERIA S.A.S.	20174173010128410-2	12-10-17
MARIA VICTORIA RAMIREZ NIETO	20174173010138509-2	7-11-17
JOSE RAMIRO PENILLA	20174173010122179-2	29-9-17
HERMES VILLOTA MEDINA	20174173010146402-2	22-11-17
SANCHEZ GIRALDO Y CIA	20174173010146249-2	22-11-17
LUIS CARLOS RENTERIA	20174173010145499-2	21-11-17
LUCIA SALAZAR DE JARAMILLO	20174173010044246-2	2-5-17



MARCO TULIO CASTILLO	20174173010100758-2	10-8-17
MILSA MARIA BOTINA	20174173010106811-2	25-8-17
ROMELIA SANCHEZ GARCIA	20174173010108340-2	29-8-17
ROQUELINA CUERVO REYES	20174173010108348-2	29-8-17
PEDRO ANTONIO MACIAS BEDOYA	20174173010109426-2	31-8-17
ROBERTO ROSALES VEGA	20174173010109528-2	1-9-17
MARGARITA CASTAÑEDA DE ANGULO	20174173010110731-2	5-9-17
GEOVANNI GALINDO ARIAS	20174173010110792-2	5-9-17
MARIO HERNANDO RODRIGUEZ	20174173010110816-2	5-9-17
MARIA MABEL CRUZ BRAVO	20174173010112142-2	7-9-17
LUIS EDUARDO DONOSO GOMEZ	20174173010113851-2	12-9-17
ZORAIDA VALENCIA	20174173010139697-2	9-11-17
DEICY RODALLEGA	20174173010140163-2	10-11-17
ALEXANDRA TRUJILLO CORREA	20174173010128196-2	, 12-10-17
MARIA CIRLEY LADINO	20174173010127934-2	12-10-17



ARTURO BOLAÑOS CASTILLO	20174173010128902-2	13-10-17
FREDDY HERRERA CARVAJAL	20174173010127970-2	12-10-17
GLORIA ESPERANZA RIVERA	20174173010122833-2	2-10-17
JAIRO ALBERTO MACHADO	20174173010121617-2	28-9-17
HOLMES JAVIER MORAN	20174173010120178-2	26-9-17
LUIS ALFONSO CHARRUPI	20174173010119233-2	22-9-17
AURA DAVILA DE VELEZ	20174173010119188-2	22-9-17
ROBERTO ALFONSO KUSGUEN	20174173010119025-2	22-9-17
PATRICIA VILLALVA	20174173010117203-2	19-9-17
SANDRA ZUÑIGA CASTRO	20174173010116097-2	15-9-17
JUAN BAUTISTA MONTERO	20174173010115159-2	14-9-17
OMAR RICARDO ORTIZ	20174173010115675-2	15-9-17

Artículo 2.- Archivar el trámite correspondiente a las solicitudes de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la provisión de servicios públicos domiciliarios, relacionadas en el artículo 1 del presente acto administrativo.



Articulo 3.- Notificar de conformidad con el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente Auto a los peticionarios aquí relacionados.

Artículo 4.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ELENA LONDOÑO GOMEZ

Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Dada en la ciudad de Cali, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Proyecto: Claudia Villegas- Abogada contratista SEPOU CN